

GUÍA PARA EL EJERCICIO DEL CRÉDITO TRADICIONAL 2017 VIVIENDA NUEVA

Tú que has sido beneficiado con un Crédito Tradicional 2017 en la modalidad de Vivienda Nueva, debes considerar fechas y trámites importantes al momento de originar tu crédito.

PASOS

1. ACUDE A LA ENTIDAD FINANCIERA (CUENTAS CON 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN DE TU CRÉDITO)

¿POR QUÉ DEBES ACUDIR A UNA EF PARA ORIGINAR TU CRÉDITO FOVISSSTE?

Las Entidades Financieras “SOFOMES” te deberán asesorar y llevar de la mano durante todo el desarrollo de tu crédito SIN COSTO ALGUNO; ellas actúan a nombre y cuenta de FOVISSSTE desde que eliges tu vivienda, firmas tu escritura, integran tu expediente para su envío al Guarda Valores para su revisión y validación, para que posteriormente sea pagado a tu vendedor.

Cuando acudas a tu Entidad Financiera para iniciar tu trámite de formalización lleva únicamente tu identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional) y CURP para que comience la Origenación de tu crédito.

Te sugerimos que mientras tanto, descargar tu **Expediente Electrónico Único** en la siguiente liga <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>, en el caso de no cubrir los 18 meses cotizados a la fecha que resultaste beneficiado, deberás tramitar ante la o las Dependencias donde trabajaste anteriormente las Hojas Únicas de Servicio correspondientes para poder acreditar el requisito, ya que si no lo cumples tu crédito podrá ser cancelado, o bien deberás solicitar directamente al Área de Recursos Humanos de tu Dependencia, la **constancia de servicios** que refleje que has cotizado 18 meses en tu Dependencia actual.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Generación de Expediente con el nombre de la Entidad Financiera.

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

2. SELECCIONA TU VIVIENDA

Toma en cuenta tus necesidades en cuanto a ubicación, precio, condiciones de pago, características generales del inmueble y fecha de entrega. Considera que al momento de firmar tus escrituras la vivienda debe estar concluida en su totalidad y con todos los servicios (agua, luz

y drenaje). Para asegurarte de esto es necesario que visites la vivienda seleccionada, **no solo la “CASA MUESTRA”**.

Recuerda que tu vivienda debe contar con el identificador que lleva por nombre: Clave Única de Vivienda (CUV); la generación de esta CUV la efectúa directamente el desarrollador SIN COSTO ALGUNO PARA TI.

Cuando te encuentres totalmente convencido de tu elección de compra, y para garantizar tu operación con el desarrollador o constructor, debes firmar un contrato de compra-venta. Asegúrate que este contrato se encuentre registrado ante PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor).

Revisa la siguiente liga:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/80176/Profeco_-_Desarrolladores_con_contratos_aprobados.pdf

Toma en cuenta que la **firma del contrato de compra-venta es un proceso entre PARTICULARES**. Para apoyarte, FOVISSSTE suscribió un Convenio de colaboración con PROFECO para que esta Dependencia, en el marco de sus atribuciones, te apoye en caso de tener alguna controversia.

Antes de firmar el contrato de compra-venta debes revisar que el contrato contenga, principalmente, los datos exactos y correctos que enlistamos a continuación:

1. Datos personales y generales tuyos y del propietario o desarrolladora.
2. Ubicación y características de la vivienda.
3. Fecha de término y de entrega de la vivienda.
4. El precio total de la operación.
5. Penalizaciones.
6. Garantía.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Asignación de Vivienda con la ubicación de la vivienda que seleccionaste

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

3. AVALÚO (CUENTAS CON 40 DÍAS NATURALES PARA INGRESAR TU AVALÚO A LA ENTIDAD FINANCIERA)

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON EL AVALÚO VIGENTE DE LA VIVIENDA?

Porque te permite conocer el valor comercial de tu patrimonio. Además podrás saber las condiciones físicas de la vivienda, su vida útil, y el entorno urbano en el que está ubicada. El avalúo es elaborado por un perito valuador (Unidad de Valuación) debidamente acreditado; él tomará en cuenta la ubicación y los precios del mercado para determinar el valor de la vivienda.

Deberás tramitar el avalúo por tu cuenta con ayuda de la Entidad Financiera o Desarrollador; el avalúo deberá emitirlo una Unidad de Valuación registrada e inscrita al proceso de valuación FOVISSSTE; verifica la información en:

<http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/unidades-de-valuacion-inscritas-al-proceso-de-avaluo-electronico-del-fovissste>

El costo del avalúo lo pagarás tú al 100%.

Verifica que el costo del avalúo corresponda al valor de la propiedad; por ejemplo, si tu vivienda tiene un costo entre 418 mil pesos y 596 mil pesos, lo que pagarás por tu avalúo será aproximadamente \$2,400 pesos. Los avalúos tienen una vigencia de 6 meses.

Más información la puedes consultar en:

<http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/avaluos-27736>

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Verificación Final de Importes y con los datos del avalúo de tu vivienda

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSIctd_gob.asp?Vs=1

4. ESCRITURACIÓN (CUENTAS CON 30 DÍAS PARA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA LA FIRMA DEL NOTARIO EN EL SISTEMA)

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON LAS ESCRITURAS DE MI VIVIENDA?

Al firmar las escrituras ante un Notario Público tendrás la certeza jurídica de que la vivienda es tu patrimonio, adquiriendo así DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Es importante señalar que el Notario tiene la obligación de leer frente a ti cada una de las cláusulas contenidas en tu escritura. Verifica que los siguientes puntos estén correctos: datos del vendedor, datos del comprador, precio de tu vivienda (respecto al avalúo), ubicación (calle, lote, manzana, numero exterior, interior), característica físicas de la vivienda (número de

habitaciones; si cuenta con lugar de estacionamiento o área de servicio; los metros cuadrados de estas áreas deben constar en la escritura). Todos estos datos deben ser los mismos que en el contrato de compra-venta y deben coincidir con la vivienda que elegiste y con las cláusulas relacionadas con el monto del crédito que se te otorgó, la tasa de interés, el plazo del crédito y el porcentaje de tu descuento quincenal.

Para poder firmar tu escritura, te deberás presentar ante el Notario con los siguientes documentos:

1. Identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional).
2. Recibo de pago original para cotejo de la última quincena cobrada (requisito indispensable).
3. Comprobante de domicilio (agua, predial y teléfono).
4. También puede solicitarte tu acta de nacimiento y la de tu cónyuge; y si fuera el caso, el acta de matrimonio.

Tu escritura pública puede contener los siguientes actos jurídicos:

- El Contrato de Compra-Venta.
- El Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria que celebran, por una parte el “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda”, y usted.
- La Constitución de Garantía Hipotecaria, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal comparece su cónyuge para constituir la hipoteca.
- La Obligación Solidaria, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal.

FOVISSSTE tiene la obligación de apoyarte con 50% de los gastos que te generan los honorarios del Notario y gastos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el resto tendrá que ser cubierto por ti al 100%.

Recuerda, éstos son los gastos de escrituración que debes considerar:

Gastos que deberás cubrir al 100%:

- a) IMPUESTOS DE LA COMPRA/VENTA DEL INMUEBLE
- b) DERECHOS DERIVADOS DE LA COMPRA/VENTA
- c) HONORARIOS NOTARIALES DE LA COMPRA/VENTA

Gastos que serán pagados 50% por ti y 50% por FOVISSSTE:

- d) Honorarios notariales del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.
- e) Gastos de inscripción en el registro público de la propiedad del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.

Confirma que tu crédito se encuentre en resultado de firma de escritura con los datos de la escritura.

- Comprueba que tu entidad financiera reporte la firma que has realizado con el Notario y envíe tu expediente para que sea validado por nuestro guardavalores; una vez autorizado verifica que el pago sea efectuado a tu vendedor.
- No olvides estar en contacto con tu Entidad Financiera y el Notario Público para la entrega de tu Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Testimonio), la cual le dará certeza jurídica a tu patrimonio.

TEN EN CUENTA QUE TU EXPEDIENTE DEBERÁ ESTAR REVISADO Y AUTORIZADO POR EL GUARDAVALORES, POR ELLO, PERMANECE SIEMPRE EN CONTACTO CON TU ENTIDAD FINANCIERA. VERIFICA EN LA SIGUIENTE LIGA:

http://originacion.fovisste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

CONDICIONES:

Para iniciar el trámite de su crédito, el derechohabiente deberá considerar las siguientes condiciones y plazos:

A efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito, tendrá un plazo de 20 días naturales para acudir a una entidad financiera mandataria del FOVISSSTE y quedar registrado en el Sistema Integral de Originación (SIO) del FOVISSSTE, en la fase de Asignación de Vivienda.

Si en el plazo de los **20 días naturales**, el derechohabiente no acudió a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa); paralelamente, otro derechohabiente de los incluidos en la “Lista General de Resultados”, lo reemplazará en orden progresivo.

El FOVISSSTE le otorgará al derechohabiente entrante, a efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito; igualmente 20 días naturales para iniciar el trámite, bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 1 del presente apartado. Si en el plazo de los **20 días naturales**, en caso de que el derechohabiente no acudiese a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa).

Las posteriores asignaciones aleatorias de derechohabientes asignados de conformidad al procedimiento establecido, se llevarán a cabo cumpliendo las condiciones señaladas en los numerales que anteceden, hasta llegar a las metas propuestas para el ejercicio **presupuestal 2017**.

PLAZOS

Los derechohabientes que ocupen los primeros números en la lista de prelación, así como los asignados de conformidad al procedimiento establecido, contarán con los mismos plazos, independientemente de los 20 días naturales de los señalados en el numeral 1 de las “CONDICIONES”.

Los derechohabientes que en esta primera etapa estén habilitados para acudir a la instancia originadora o entidad financiera mandataria del FOVISSSTE, e iniciado su trámite, deberán considerar los siguientes plazos:

1.- En los cuarenta días posteriores al cumplimiento de los 20 días naturales referidos en el numeral 1 del apartado “CONDICIONES” de la presente Guía; es decir, a los 40 días naturales, el crédito deberá estar en la fase de Verificación Final de Importes, registrado en el SIO con una Clave Única de Vivienda (CUV) que corresponda a una vivienda terminada al 100% con avalúo vinculado y contar con las ecotecnologías aplicables.

2.- En los 30 días naturales posteriores a la fase de Verificación Final de Importes, el registro del crédito deberá estar FIRMADO y NOTIFICADA la FIRMA por el Notario en el SIO.

3.- A los 30 días naturales posteriores a la notificación de la firma del Notario en el SIO, los créditos deberán de estar revisados por Guarda Valores y dictaminados como correctos.

Los créditos de los derechohabientes que no cumplan con los plazos señalados anteriormente, se cancelarán en forma automática (cierre de programa).

Al ser tú el principal interesado en ejercerlo, diseñamos una herramienta que te permite hacer un seguimiento puntual al mismo; sólo necesitas tener a la mano tu CURP y acceder a la siguiente liga:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

Esta herramienta te permitirá revisar que todos los trámites que estás llevando a cabo con la Entidad Financiera (EF) estén reflejados en el sistema, tales como:

1. Fecha en la que entregaste a la EF tus documentos.
2. Información sobre la vivienda que seleccionaste (dirección, datos del vendedor, etc.).
3. El avalúo de la VIVIENDA.
4. Fecha en la que deberás acudir al Notario.
5. Fecha en la que firmaste tu escritura.
6. Fecha en la que FOVISSSTE revisó y validó, a través de su guardavalores, tu expediente.
7. Fecha en la que FOVISSSTE realizó el pago a tu vendedor.

8. Fecha en que la entidad financiera entregó la Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Testimonio)

- A) Haber seleccionado tu vivienda, la cual debe contar con la Clave única de Vivienda (CUV).
- B) Proporcionar los datos de ubicación de la vivienda de tu elección a la Entidad Financiera.

VERIFICA QUE LA ENTIDAD FINANCIERA REGISTRE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES EN EL SISTEMA, YA QUE EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO LO ANTERIOR, TU CRÉDITO PODRÁ SER CANCELADO.

Te sugerimos disponer de un recurso económico reservado para los gastos que te generarán el anticipo (el cual debe formar parte del precio total de la vivienda), el avalúo y los gastos notariales (aproximadamente entre 8% y 10% del valor de la vivienda, dependiendo la Entidad Federativa donde la adquieras).

MUY IMPORTANTE: AL HABER RESULTADO SELECCIONADO, NECESITARÁS APROBAR EL CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, OBTÉN TÚ DIPLOMA Y CUIDA TU ECONOMÍA

http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Curso_de_Educacion_Financiera

Disfruta de tu vivienda, ¡FELICIDADES!

Todos los trámites para el otorgamiento y formalización de créditos hipotecarios son gratuitos.

GUÍA PARA EL EJERCICIO DEL CRÉDITO TRADICIONAL 2017 VIVIENDA USADA

Tú que has sido beneficiado con un Crédito Tradicional 2017 en la modalidad de Vivienda Usada, debes considerar fechas y trámites importantes al momento de originar tu crédito.

PASOS

1. ACUDE A LA ENTIDAD FINANCIERA (CUENTAS CON 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN DE TU CRÉDITO)

¿POR QUÉ DEBES ACUDIR A UNA EF PARA ORIGINAR TU CRÉDITO FOVISSSTE?

Las Entidades Financieras “SOFOMES” te deberán asesorar y llevar de la mano durante todo el desarrollo de tu crédito SIN COSTO ALGUNO; ellas actúan a nombre y cuenta de FOVISSSTE desde que eliges tu vivienda, firmas tu escritura, integran tu expediente para su envío al Guarda Valores para su revisión y validación, para que posteriormente sea pagado a tu vendedor.

Cuando acudas a tu Entidad Financiera para iniciar tu trámite de formalización lleva únicamente tu identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional) y CURP para que comience la Originación de tu crédito.

Te sugerimos que mientras tanto, descargar tu **Expediente Electrónico Único** en la siguiente liga <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>, en el caso de no cubrir los 18 meses cotizados a la fecha que resultaste beneficiado, deberás tramitar ante la o las Dependencias donde trabajaste anteriormente las Hojas Únicas de Servicio correspondientes para poder acreditar el requisito, ya que si no lo cumples tu crédito podrá ser cancelado, o bien deberás solicitar directamente al Área de Recursos Humanos de tu Dependencia, la **constancia de servicios** que refleje que has cotizado 18 meses en tu Dependencia actual.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Generación de Expediente con el nombre de la Entidad Financiera

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

2. SELECCIONA TU VIVIENDA

Toma en cuenta tus necesidades en cuanto a ubicación, precio, condiciones de pago, características generales del inmueble y fecha de entrega. Considera que al momento de

firmar tus escrituras la vivienda debe estar concluida en su totalidad y con todos los servicios (agua, luz y drenaje).

También te informamos que tu vivienda deberá contar con un identificador que tiene por nombre: Clave Única de Vivienda (CUV). La generación de esta CUV la efectúa directamente la entidad financiera y tendrá que ser pagada por el acreditado.

Cuando te encuentres totalmente convencido de tu elección de compra, y para garantizar tu operación con el vendedor.

Antes de firmar el contrato de compra-venta debes revisar que el contrato contenga, principalmente, los datos exactos y correctos que enlistamos a continuación:

1. Datos personales y generales tuyos y del propietario.
2. Ubicación y características de la vivienda.
3. Fecha de entrega de la vivienda.
4. El precio total de la operación.
5. Penalizaciones.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Asignación de Vivienda con la ubicación de la vivienda que seleccionaste

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

3. AVALÚO (CUENTAS CON 40 DÍAS NATURALES PARA INGRESAR TU AVALÚO EN LA EF)

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON EL AVALÚO VIGENTE DE LA VIVIENDA?

Porque te permite conocer el valor comercial de tu patrimonio. Además podrás saber las condiciones físicas de la vivienda, su vida útil, y el entorno urbano en el que está ubicada.

El avalúo es elaborado por un perito valuador (Unidad de Valuación) debidamente acreditado; él tomará en cuenta la ubicación y los precios del mercado para determinar el valor de la vivienda.

Deberás tramitar el avalúo por tu cuenta con ayuda de la Entidad Financiera o Desarrollador; el avalúo deberá emitirlo una Unidad de Valuación registrada e inscrita al proceso de valuación FOVISSSTE; verifica la información en:

<http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/unidades-de-valuacion-inscritas-al-proceso-de-avaluo-electronico-del-fovissste>

Verifica que el costo del avalúo corresponda al valor de la propiedad; por ejemplo, si tu vivienda tiene un costo entre 418 mil pesos y 596 mil pesos, lo que pagarás por tu avalúo será

aproximadamente \$3,000 pesos. Los avalúos tienen una vigencia de 6 meses. El costo del avalúo lo pagarás tú al 100%

Más información la puedes consultar en:

<http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/avaluos-27736>

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Verificación Final de Importes y con los datos del avalúo de tu vivienda

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

4. ESCRITURACIÓN (CUENTAS CON 30 DÍAS NATURALES PARA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA LA FIRMA DEL NOTARIO EN EL SISTEMA)

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON LAS ESCRITURAS DE MI VIVIENDA?

Al firmar las escrituras ante un Notario Público tendrás la certeza jurídica de que la vivienda es tu patrimonio, adquiriendo así DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Es importante señalar que el Notario tiene la obligación de leer frente a ti cada una de las cláusulas contenidas en tu escritura. Verifica que los siguientes puntos estén correctos: datos del vendedor, datos del comprador, precio de tu vivienda (respecto al avalúo), ubicación (calle, lote, manzana, número exterior, interior), características físicas de la vivienda (número de habitaciones; si cuenta con lugar de estacionamiento o área de servicio; los metros cuadrados de estas áreas deben constar en la escritura). Todos estos datos deben ser los mismos que en el contrato de compra-venta y deben coincidir con la vivienda que elegiste y con las cláusulas relacionadas con el monto del crédito que se te otorgó, la tasa de interés, el plazo del crédito y el porcentaje de tu descuento quincenal.

Para poder firmar tu escritura, te deberás presentar ante el Notario con los siguientes documentos:

1. Identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional).
2. Recibo de pago original para cotejo de la última quincena cobrada (requisito indispensable).
3. Comprobante de domicilio (agua, predial y teléfono).
4. También puede solicitarte tu acta de nacimiento y la de tu cónyuge; y si fuera el caso, el acta de matrimonio.

Tu escritura pública puede contener los siguientes actos jurídicos:

- El Contrato de Compra-Venta.
- El Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria que celebran, por una parte el “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda”, y usted.
- La Constitución de Garantía Hipotecaria, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal comparece su cónyuge para constituir la hipoteca.
- La Obligación Solidaria, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal.

FOVISSSTE tiene la obligación de apoyarte con 50% de los gastos que te generan los honorarios del Notario y gastos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el resto tendrá que ser cubierto por ti al 100%.

Recuerda, éstos son los gastos de escrituración que debes considerar:

Gastos que deberás cubrir al 100%:

- a) Impuestos de la compra/venta del inmueble
- b) Derechos derivados de la compra/venta
- c) Honorarios notariales de la compra/venta

Gastos que serán pagados 50% por ti y 50% por FOVISSSTE:

- d) Honorarios notariales del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.
- e) Gastos de inscripción en el registro público de la propiedad del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.

Confirma que tu crédito se encuentre en Resultado de Firma de Escritura con los datos de la escritura

- Comprueba que tu entidad financiera reporte la firma que has realizado con el Notario y envíe tu expediente para que sea validado por nuestro guardavalores; una vez autorizado verifica que el pago sea efectuado a tu vendedor.
- No olvides estar en contacto con tu Entidad Financiera y el Notario Público para la entrega de tu Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Testimonio), la cual le dará certeza jurídica a tu patrimonio.

TEN EN CUENTA QUE TU EXPEDIENTE DEBERÁ ESTAR REVISADO Y AUTORIZADO POR EL GUARDAVALORES, POR ELLO, PERMANECE SIEMPRE EN CONTACTO CON TU ENTIDAD FINANCIERA. VERIFICA EN LA SIGUIENTE LIGA:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

CONDICIONES:

Para iniciar el trámite de su crédito, el derechohabiente deberá considerar las siguientes condiciones y plazos:

A efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito, tendrá un plazo de 20 días naturales para acudir a una entidad financiera mandataria del FOVISSSTE y quedar registrado en el Sistema Integral de Originación (SIO) del FOVISSSTE, en la fase de Asignación de Vivienda.

Si en el plazo de los **20 días naturales**, el derechohabiente no acudió a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa); paralelamente, otro derechohabiente de los incluidos en la “Lista General de Resultados”, lo reemplazará en orden progresivo.

El FOVISSSTE le otorgará al derechohabiente entrante, a efecto de iniciar la Originación y formalización de su crédito; igualmente 20 días naturales para iniciar el trámite, bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 1 del presente apartado. Si en el plazo de los **20 días naturales**, en caso de que el derechohabiente no acudiese a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa).

Las posteriores asignaciones aleatorias de derechohabientes asignados de conformidad al procedimiento establecido, se llevarán a cabo cumpliendo las condiciones señaladas en los numerales que anteceden, hasta llegar a las metas propuestas para el **ejercicio presupuestal 2017**

PLAZOS

Los derechohabientes que ocupen los primeros números en la lista de prelación, así como los asignados de conformidad al procedimiento establecido, contarán con los mismos plazos, independientemente de los 20 días naturales de los señalados en el numeral 1 de las “CONDICIONES”.

Los derechohabientes que en esta primera etapa estén habilitados para acudir a la instancia originadora o entidad financiera mandataria del FOVISSSTE, e iniciado su trámite, deberán considerar los siguientes plazos:

1.- En los cuarenta días posteriores al cumplimiento de los 20 días naturales referidos en el numeral 1 del apartado “CONDICIONES” de la presente Guía; es decir, **a los 40 días naturales**,

el crédito deberá estar en la fase de Verificación Final de Importes, registrado en el SIO con una Clave Única de Vivienda (CUV) que corresponda a una vivienda terminada al 100% con avalúo vinculado y, en el caso de vivienda nueva, contar con las ecotecnologías aplicables.

2.- En los 30 días naturales posteriores a la fase de Verificación Final de Importes, el registro del crédito deberá estar FIRMADO y NOTIFICADA la FIRMA por el Notario en el SIO.

3.- A los 30 días naturales posteriores a la notificación de la firma del Notario en el SIO, los créditos deberán de estar revisados por Guarda Valores y dictaminados como correctos. Los créditos de los derechohabientes que no cumplan con los plazos señalados anteriormente, se cancelarán en forma automática (cierre de programa).

Al ser tú el principal interesado en ejercerlo, diseñamos una herramienta que te permite hacer un seguimiento puntual al mismo; sólo necesitas tener a la mano tu CURP y acceder a la siguiente liga:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

Esta herramienta te permitirá revisar que todos los trámites que estás llevando a cabo con la Entidad Financiera (EF) estén reflejados en el sistema, tales como:

1. Fecha en la que entregaste a la EF tus documentos.
2. Información sobre la vivienda que seleccionaste (dirección, datos del vendedor, etc.).
3. El avalúo de la VIVIENDA.
4. Fecha en la que deberás acudir al Notario.
5. Fecha en la que firmaste tu escritura.
6. Fecha en la que FOVISSSTE revisó y validó, a través de su guardavalores, tu expediente.
7. Fecha en la que FOVISSSTE realizó el pago a tu vendedor.
8. Fecha en que la entidad financiera entregó la Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Testimonio)

- A. Haber seleccionado tu vivienda, la cual debe contar con la Clave única de Vivienda (CUV).
- B. Proporcionar los datos de ubicación de la vivienda de tu elección a la Entidad Financiera.

VERIFICA QUE LA ENTIDAD FINANCIERA REGISTRE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES EN EL SISTEMA, YA QUE EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO LO ANTERIOR, TU CRÉDITO PODRÁ SER CANCELADO.

Además, debes considerar los siguientes aspectos:

1. Que el nombre del propietario del inmueble que pretendes adquirir sea el mismo que aparece en la escritura.
2. Que el inmueble no tenga problemas legales (intestados, divorcios, copropiedad). Revísalo con tu vendedor.

3. Que la propiedad se encuentre libre de gravamen (sin adeudo hipotecario anterior y sin limitación de dominio).
4. Que el inmueble no tenga adeudos de impuesto predial, agua, luz, teléfono, televisión de paga, internet, etc.
5. Que en el avalúo señale en el rubro de estado de la vivienda la palabra *“Excelente”* o *“Bueno”*.
6. Que en el avalúo señale en el rubro de Vida Útil al menos 30 años
7. Que el inmueble debe estar terminado y cuente con servicios; toma en cuenta las posibles reparaciones que se tuviesen que efectuar.
8. Que no debes comprometerte con tu vendedor a darle algún anticipo, hasta que no sepas la fecha en que FOVISSSTE le pagará; esté dato lo notificará la Entidad Financiera antes de las fases de firma de escrituras.
9. Que FOVISSSTE revisará y validará tu expediente para proceder al pago de tu crédito después de la firma de escrituras.

Te sugerimos disponer de un recurso económico reservado para los gastos que te generarán el anticipo (el cual debe formar parte del precio total de la vivienda), el avalúo y los gastos notariales (aproximadamente entre 8% y 10% del valor de la vivienda, dependiendo la Entidad Federativa donde la adquieras).

MUY IMPORTANTE: AL HABER RESULTADO SELECCIONADO, NECESITARÁS APROBAR EL CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, OBTEN TÚ DIPLOMA Y CUIDA TU ECONOMÍA
http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Curso_de_Educacion_Financiera

Disfruta de tu vivienda, ¡FELICIDADES!

Todos los trámites para el otorgamiento y formalización de créditos hipotecarios son gratuitos.

GUÍA PARA EL EJERCICIO DEL CRÉDITO TRADICIONAL 2017

VIVIENDA NUEVA

CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL EN TERRENO PROPIO

Tú que has sido beneficiado con un crédito tradicional 2017 en la modalidad de Vivienda Nueva en la línea de crédito Construcción Individual en Terreno Propio, debes considerar fechas y trámites importantes al momento de originarlo.

Al ser tú el principal interesado en ejercerlo, diseñamos una herramienta que te permitirá hacer un seguimiento puntual del mismo; sólo necesitas tener a la mano tu CURP y acceder a la siguiente liga

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

Esta herramienta te permitirá revisar que todos los trámites que estás llevando a cabo con la Entidad Financiera (EF) estén reflejados en el sistema, tales como:

1. Fecha en la que entregaste a la SOFOM tus documentos.
2. Fecha de generación de expediente y asignación de vivienda
3. Fecha en la que deberás acudir al Notario.
4. Fecha en la que firmaste las escrituras.
5. Fecha en la que FOVISSSTE realizó el pago de tu anticipo.

En el crédito de Construcción es primordial que el terreno en donde desees construir tenga los servicios básicos de agua, luz, drenaje etc. Además:

- a. Debe ser 100% de tu propiedad o al menos 50% en régimen de copropiedad, con escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad (RPP).
- b. Debe estar libre de todo gravamen y baldío (sin construcción alguna).
- c. Debes tener a la mano los documentos que acrediten la propiedad del terreno.
- d. Debe contar con el avalúo; no olvides que tienes un año para concluir la construcción de tu vivienda, contando a partir de la firma del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.

El destino de la construcción será únicamente para uso habitacional.

Asimismo, en caso de que tu terreno no cumpla con los requisitos anteriores, **te sugerimos dar aviso a la SOFOM encargada de la originación de tu crédito para que lleve a cabo el cambio de modalidad o de línea de crédito,** siempre y cuando sea antes de la fase de supervisión técnica y de recibir la primera ministración (recursos para la construcción).

Te sugerimos disponer de un recurso económico reservado para los gastos que se generarán en la operación: el avalúo y los gastos notariales (aproximadamente, entre 10% y 20% del valor del proyecto de construcción dependiendo del Estado de la República donde lleves a cabo el trámite) y/o para conceptos extras por modificaciones al proyecto y posible incremento de precios en el desarrollo de la obra.

Antes de acudir a la SOFOM deberás revisar el documento: “Esquema para la dictaminación de proyectos, originación de créditos, supervisión en la aplicación de recursos y verificación de obra, bajo el esquema de construcción individual en terreno propio” en la siguiente liga:

http://www.fovissste.gob.mx/en/FOVISSSTE/Construccion_Individual_en_Terreno_Propio

Revisa que cumplas con los siguientes requisitos, los cuales se indican ahí:

- La propiedad donde se edificará la vivienda deberá **contar con escritura pública** a nombre del acreditado, libre de todo gravamen e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente (RPP).
 - En el caso en que el Acreditado se encuentre casado bajo el régimen conyugal de bienes mancomunados o el inmueble, materia de la garantía hipotecaria, presente alguna limitación a la propiedad del Cotizante, el cónyuge o copropietario del inmueble deberá comparecer a conformarse y otorgar la garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE, siempre y cuando el Cotizante sea copropietario por lo menos del 50% del inmueble.
1. Constancia de folio o antecedente registral emitido por el RPP, cuya fecha de expedición no podrá exceder de 10 días.
 2. Certificado de libertad de gravamen emitido por el RPP, cuya fecha de expedición no podrá exceder de 10 días, que será presentado para la firma del contrato de mutuo.

DOCUMENTACIÓN

- **Avalúo vigente del terreno, emitido por un perito calificado en la materia y acreditado por la Sociedad Hipotecaria Federal o por la autoridad competente.**
- Constancia de no adeudo de predial y agua del terreno, y manifestación sobre su compromiso de mantener al corriente el pago de dichos conceptos durante toda la vigencia del crédito.
- Original para cotejo y copia del acta de matrimonio correspondiente (en su caso).
- Original para cotejo y copia de la Clave Única del registro de Población (la entidad financiera imprimirán la misma para integrarla a tu expediente).

- Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte vigente o FM-2 para el caso de extranjeros).
- Copia de la solicitud de crédito (en su caso).
- Contar con crédito tradicional autorizado vigente para ser aplicado a construcción individual en terreno propio.
- Cumplir con los criterios de calificación establecidos en la Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE.
- No haber sido beneficiado anteriormente con un crédito FOVISSSTE.
- Cumplir cualquier otro requisito establecido en las Reglas de Otorgamiento de crédito del FOVISSSTE para el otorgamiento de créditos.
- Deberá contar con el visto bueno de un perito responsable e invariablemente integrar la documentación legal y técnica del proyecto.
- Contrato de obra a precio alzado con el encargado de la ejecución de la misma.

MUY IMPORTANTE: AL HABER RESULTADO SELECCIONADO, NECESITARÁS APROBAR EL CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, OBTEN TÚ DIPLOMA Y CUIDA TU ECONOMÍA

http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Curso_de_Educacion_Financiera

PASOS

1. ACERCATE A UNA SOFOM, QUE ESTE AUTORIZADA PARA OPERAR CRÉDITOS DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL EN TERRENO PROPIO.

¿POR QUÉ DEBES ACUDIR A ELLAS PARA ORIGINAR TU CRÉDITO FOVISSSTE?

La SOFOM, te deberá asesorar y llevar de la mano durante todo el desarrollo de tu crédito SIN COSTO ALGUNO; ellas actúan a nombre y cuenta de FOVISSSTE, desde que firmas tu escritura, integras tu expediente para su revisión y realizan el posterior pago de ministraciones.

En la siguiente liga puedes consultar la lista de SOFOMES autorizadas PARA OPERAR CRÉDITOS DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL EN TERRENO PROPIO:

http://www.fovissste.gob.mx/en/FOVISSSTE/DES_Entidades_Financieras_Terreno_Propio

Cuando acudas a tu SOFOM lleva únicamente tu identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional), así como la escritura pública inscrita en el RPP, junto con el certificado de no gravamen con el que compruebes que el terreno es de tu propiedad o copropiedad.

Te sugerimos que mientras tanto, solicites directamente al Área de Recursos Humanos de tu Dependencia, la constancia de servicios que refleje que has cotizado 18 meses a la fecha en que resultaste beneficiado. En caso de que en tu Dependencia actual no cumplas con este requisito, deberás tramitar ante la o las Dependencias donde trabajaste anteriormente las Hojas Únicas de Servicio correspondientes o en su caso, podrás descargar tu Expediente Electrónico Único en la siguiente liga:

<https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Generación de Expediente con el nombre de la SOFOL o SOFOM seleccionada.

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

2. PREPARA EL PROYECTO DE TU VIVIENDA

En el documento **“Esquema para la dictaminación de proyectos, originación de créditos, supervisión en la aplicación de recursos y verificación de obra, bajo el esquema de construcción individual en terreno propio”**, encontraras los requisitos que debe cumplir tu proyecto de construcción que son principalmente los siguientes:

DEL PROYECTO:

1. Licencia, manifestación o permiso de construcción con planos autorizados por autoridad competente presupuesto y programa de obra. **Recuerda que el trámite de resolución para la licencia de construcción es muy variable por parte de las autoridades locales, así como su vigencia.**
2. Contar con el proyecto ejecutivo completo, programa Físico-Financiero de la construcción de la vivienda, planos de localización del terreno donde se construirá la vivienda, planos arquitectónicos actualizados conforme a la licencia de construcción, incluyendo plantas, cortes y fachadas; planos estructurales de cimentación, de losa, entresijos y azotea, congruentes con las especificaciones y memoria de cálculo con la firma de un director Responsable de Obra (DRO); planos de acabados, albañilería y detalles; planos de instalaciones hidráulica, sanitaria, eléctrica y de gas (en su caso), memoria de cálculo estructural, responsiva estructural firmada por el perito responsable y copia de su registro vigente.
3. Contar con el visto bueno de la SOFOL o SOFOM derivado del análisis que se le realice al proyecto ejecutivo, el cual se te otorgará una vez que cumplas con todos los requisitos establecidos en el **“Esquema para la dictaminación de proyectos, originación de créditos,**

supervisión en la aplicación de recursos y verificación de obra, bajo el esquema de construcción individual en terreno propio”.

4. Contar con Clave Única de Vivienda (CUV).

5. Tu crédito se conforma por el monto máximo de crédito autorizado y las Reglas consideran que tu proyecto de construcción no exceda el 15% del valor de la vivienda, si existiese alguna diferencia, ésta deberá ser cubierta por ti, mediante pago directo al constructor, previa notificación a la SOFOM.

Verifica que cumplas con todos los requisitos y entrega la documentación a la SOFOM, asegúrate que **EL TERRENO ESTÉ A TU NOMBRE O BIEN EN COPROPIEDAD Y SE ENCUENTRE CON ESCRITURA PÚBLICA E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, además de que **deberá de contar con todos los servicios (agua, luz y drenaje), urbanizado totalmente y esté libre de todo gravamen. Si tu terreno no cumple con estos requisitos te sugerimos cambiar de modalidad.**

Es importante señalar que no puedes iniciar la obra hasta no haber firmado tu contrato de mutuo (paso 4) y recibido el anticipo.

Una vez que hayas entregado tus papeles asegúrate que la SOFOM genere tu Clave Única de Vivienda (CUV), la cual se liga con tu crédito, terreno y ubicación de tu futura vivienda, el costo de la misma deberá ser pagado por el acreditado.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Asignación de Vivienda con la ubicación de la vivienda que construirás

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

3. AVALÚO

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON UN AVALÚO VIGENTE DEL TERRENO CON UNA UNIDAD DE VALUACIÓN CERTIFICADA ANTE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)?

Porque te permite conocer el valor comercial de tu terreno y determina si puede ser garantía para FOVISSSTE. El avalúo debe ser elaborado por un perito valuador debidamente acreditado por SHF, quien tomará en cuenta la ubicación y los precios del mercado para determinar el valor del terreno.

Este trámite lo tienes que realizar por tu cuenta, con ayuda y orientación de la SOFOM; es importante señalar que los gastos del avalúo corren por tu cuenta al 100 %. Puedes tomar como referencia las unidades de valuación que estén inscritas en el proceso de avalúo electrónico de FOVISSSTE, consulta la lista en la siguiente liga:

<http://www.gob.mx/fovisste/acciones-y-programas/unidades-de-valoracion-inscritas-al-proceso-de-avaluo-electronico-del-fovisste>

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Supervisión Técnica con los datos del avalúo de tu terreno.

http://originacion.fovisste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

4. FIRMA DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARÍA ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON EL CONTRATO DE MUTUO FIRMADO?

Porque al firmar el contrato de mutuo (escrituras) ante un Notario Público, tendrás la certidumbre jurídica de que la operación crediticia está avalada por el Notario, adquiriendo así **DERECHOS y OBLIGACIONES**.

Es importante señalar que el Notario tiene la obligación de leer frente a ti cada una de las cláusulas contenidas en tu escritura. Verifica que los siguientes puntos estén correctos: datos de ubicación del terreno, datos del proyecto que deben ser los mismos que se consideren en el contrato de obra a precio alzado que firmes con tu constructor, tus datos personales, el monto del crédito que recibirás para la construcción que deseas, debe ser suficiente para concluir al 100% tu vivienda y las cláusulas relacionadas con el monto del crédito que se te otorgó, los intereses, el plazo del crédito y el porcentaje de tu descuento quincenal. Derivado de lo anterior, si la construcción es por mayor valor, deberás tener el recurso correspondiente, dado que las ministraciones son en base al porcentaje de avance de la obra y serán proporcionales al crédito autorizado.

Para poder firmar tu escritura te deberás presentar ante el Notario con los siguientes documentos:

1. Identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional).
2. Recibo de pago original para cotejo de la última quincena cobrada (requisito indispensable).
3. Comprobante de domicilio (agua, predial y teléfono).
4. También puede solicitarte tu acta de nacimiento y la de tu cónyuge; y si fuera el caso, el acta de matrimonio.

Tus escrituras se componen de dos instrumentos:

1. El contrato de mutuo (por el crédito que FOVISSSTE te otorga).
2. El contrato por la constitución de la garantía hipotecaria.

Recuerda, éstos son los gastos de escrituración que debes considerar:
Gastos pagados 50% por ti y 50% por FOVISSSTE:

- a) HONORARIOS NOTARIALES DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA.
- b) GASTOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA.

Los demás gastos que se generen ante notario los debes cubrir tú al 100%.

5. PROCESO DE OBRA

Una vez que tu expediente final haya sido entregado y recibido correctamente por el guardaavalores, recibirás tu primera ministración (anticipo), la cual puede ser hasta del 30% del crédito o el valor de avalúo del terreno. Con esto podrás comenzar tu obra, él constructor y/o tú, tendrán que ir reportando los avances de la obra a la SOFOM por medio de reportes fotográficos para recibir las subsecuentes ministraciones. Para tal efecto, la SOFOM te dirá cómo presentar los reportes, dependiendo de los avances del programa físico-financiero que hayas presentado hasta llegar al 90% y el último 10% se te dará cuando la casa esté concluida al 100%; este proceso tiene como **límite de tiempo para estar concluido en un año a partir de que firmes tu contrato de mutuo y la garantía hipotecaria, sin excepción**. La orden de descuento de tu crédito la enviará FOVISSSTE a tu centro de trabajo en el décimo mes contado a partir de que recibas la primera ministración o en su caso (anticipo), en la fecha de la última ministración o lo que ocurra primero.

No olvides estar en contacto con tu SOFOM y el Notario Público para la entrega de tu Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Testimonio) la que dará certeza jurídica a tu patrimonio.

¡Felicidades! ¡Ya estás en proceso de construir tu vivienda!

TEN EN CUENTA QUE TU EXPEDIENTE DEBERÁ ESTAR REVISADO Y AUTORIZADO POR EL GUARDAVALORES, POR ELLO, PERMANECE SIEMPRE EN CONTACTO CON TU ENTIDAD FINANCIERA. VERIFICA EN LA SIGUIENTE LIGA:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

CONDICIONES:

Para iniciar el trámite de su crédito, el derechohabiente deberá considerar las siguientes condiciones y plazos:

A efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito, tendrá un plazo de 20 días naturales para acudir a una entidad financiera mandataria del FOVISSSTE y quedar registrado en el Sistema Integral de Originación (SIO) del FOVISSSTE, en la fase de Asignación de Vivienda.

Si en el plazo de los 20 días naturales, el derechohabiente no acudió a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa); paralelamente, otro derechohabiente de los incluidos en la “Lista General de Resultados”, lo reemplazará en orden progresivo.

El FOVISSSTE le otorgará al derechohabiente entrante, a efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito; igualmente 20 días naturales para iniciar el trámite, bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 1 del presente apartado. Si en el plazo de los 20 días naturales, en caso de que el derechohabiente no acudiese a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa).

Las posteriores asignaciones aleatorias de derechohabientes asignados de conformidad al procedimiento establecido, se llevarán a cabo cumpliendo las condiciones señaladas en los numerales que anteceden, hasta llegar a las metas propuestas para el ejercicio presupuestal 2017.

PLAZOS

Los derechohabientes que ocupen los primeros números en la lista de prelación, así como los asignados de conformidad al procedimiento establecido, contarán con los mismos plazos, independientemente de los 20 días naturales de los señalados en el numeral 1 de las “CONDICIONES”.

Los derechohabientes que en esta primera etapa estén habilitados para acudir a la entidad financiera mandataria del FOVISSSTE, e iniciado su trámite, deberán considerar los siguientes plazos:

1.- En los cuarenta días posteriores al cumplimiento de los 20 días naturales referidos en el numeral 1 del apartado “CONDICIONES” de la presente Guía; es decir, a los 40 días naturales, el crédito deberá estar en la fase de Verificación Final de Importes, registrado en el SIO con una Clave Única de Vivienda (CUV) con avalúo vinculado.

2.- En los 30 días naturales posteriores a la fase de Verificación Final de Importes, el registro del crédito deberá estar FIRMADO y NOTIFICADA la FIRMA por el Notario en el SIO.

3.- A los 30 días naturales posteriores a la notificación de la firma del Notario en el SIO, los créditos deberán de estar revisados por Guarda Valores y dictaminados como correctos.

Los créditos de los derechohabientes que no cumplan con los plazos señalados anteriormente, se cancelarán en forma automática (cierre de programa).

Disfruta de tu vivienda, ¡FELICIDADES!

Todos los trámites para el otorgamiento y formalización de créditos hipotecarios son gratuitos.

GUÍA PARA EL EJERCICIO DEL CRÉDITO TRADICIONAL 2017 VIVIENDA USADA AMPLIACIÓN, REPARACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Tú que has sido beneficiado con un Crédito Tradicional 2017 en la modalidad de Vivienda Usada, en la línea de Crédito Ampliación, Reparación o Mejoramiento debes considerar fechas y trámites importantes al momento de originar tu crédito.

PASOS

1. ACUDE AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE FOVISSSTE EN TU ENTIDAD

En la página de FOVISSSTE puedes consultar los correos electrónicos y direcciones de los Departamentos de Vivienda de FOVISSSTE que te corresponda en tu Entidad Federativa para que acudas a solicitar información acerca de la originación de estos créditos y/o con tu expediente completo se asigne la originación de tu crédito.

Te sugerimos que mientras tanto, descargar tu **Expediente Electrónico Único** en la siguiente liga <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>, en el caso de no cubrir los 18 meses cotizados a la fecha que resultaste beneficiado, deberás tramitar ante la o las Dependencias donde trabajaste anteriormente las Hojas Únicas de Servicio correspondientes para poder acreditar el requisito, ya que si no lo cumples tu crédito podrá ser cancelado, o bien deberás solicitar directamente al Área de Recursos Humanos de tu Dependencia, la **constancia de servicios** que refleje que has cotizado 18 meses en tu Dependencia actual.

RECUERDA QUE DEBES:

1. Presentarte en el Departamento de Vivienda a entregar los documentos para originar tu crédito.
2. Contar con tus escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad a tu nombre, LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO.
3. Tener Licencia o Permiso de Construcción, Proyecto Arquitectónico, Presupuesto y el Programa de Obra de los trabajos que pretendes realizar para el Mejoramiento, Ampliación o Reparación de tu vivienda.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Generación de Expediente con el nombre de la Entidad Financiera

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

2. ELABORA EL PROYECTO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDES REALIZAR

Es muy importante que elabores con el Arquitecto o Contratista que elegiste el proyecto de los trabajos de **Mejoramiento, Ampliación o Reparación** que pretendes realizar en tu vivienda y con esto se tramite la Licencia o Permiso de Construcción junto con el presupuesto y programa de obra correspondientes.

Tienes que considerar que el proyecto debe de ser realista y de acuerdo a tus posibilidades para que puedas concluir los trabajos con los recursos de que dispongas.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Asignación de Vivienda con la ubicación de la vivienda que seleccionaste.

http://originacion.fovisste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

- **No olvides estar en contacto con EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE TU ENTIDAD.**

TEN EN CUENTA QUE TU EXPEDIENTE DEBERÁ ESTAR REVISADO Y AUTORIZADO POR EL GUARDAVALORES, POR ELLO, PERMANECE SIEMPRE EN CONTACTO CON TU ENTIDAD FINANCIERA. VERIFICA EN LA SIGUIENTE LIGA:

http://originacion.fovisste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

CONDICIONES:

Para iniciar el trámite de su crédito, el derechohabiente deberá considerar las siguientes condiciones y plazos:

A efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito, tendrá un plazo de 20 días naturales para acudir al Departamento de Vivienda que te corresponde y quedar registrado en el Sistema Integral de Originación (SIO) del FOVISSSTE, en la fase de Asignación de Vivienda.

Si en el plazo de los 20 días naturales, el derechohabiente no acudió a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa); paralelamente, otro derechohabiente de los incluidos en la “Lista General de Resultados”, lo reemplazará en orden progresivo.

El FOVISSSTE le otorgará al derechohabiente entrante, a efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito; igualmente 20 días naturales para iniciar el trámite, bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 1 del presente apartado. Si en el plazo de los 20 días naturales, en caso de que el derechohabiente no acudiese a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa).

Las posteriores asignaciones aleatorias de derechohabientes asignados de conformidad al procedimiento establecido, se llevarán a cabo cumpliendo las condiciones señaladas en los numerales que anteceden, hasta llegar a las metas propuestas para el ejercicio presupuestal 2017.

PLAZOS

Los derechohabientes que ocupen los primeros números en la lista de prelación, así como los asignados de conformidad al procedimiento establecido, contarán con los mismos plazos, independientemente de los 20 días naturales de los señalados en el numeral 1 de las “CONDICIONES”.

Los derechohabientes que en esta primera etapa estén habilitados para acudir a la instancia originadora o entidad financiera mandataria del FOVISSSTE, e iniciado su trámite, deberán considerar los siguientes plazos:

1.- En los cuarenta días naturales posteriores al cumplimiento de los 20 días naturales referidos en el numeral 1 del apartado “CONDICIONES” de la presente Guía; es decir, a los 40 días naturales, el crédito deberá estar en la fase de Verificación Final de Importes registrado en el SIO.

2.- En los 30 días naturales posteriores a la fase de Verificación Final de Importes, el registro del crédito deberá estar FIRMADO y NOTIFICADA la FIRMA por el Notario en el SIO.

3.- A los 30 días naturales posteriores a la notificación de la firma del Notario en el SIO, los créditos deberán de estar revisados por Guarda Valores y dictaminados como correctos.

Los créditos de los derechohabientes que no cumplan con los plazos señalados anteriormente, se cancelarán en forma automática (cierre de programa).

Al ser tú el principal interesado en ejercerlo, diseñamos una herramienta que te permite hacer un seguimiento puntual al mismo; sólo necesitas tener a la mano tu CURP y acceder a la siguiente liga:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

Esta herramienta te permitirá revisar que todos los trámites que estás llevando a cabo el Departamento de Vivienda (DV) estén reflejados en el sistema, tales como:

1. Fecha en la que entregaste al Departamento de Vivienda de FOVISSSTE tus documentos.
 2. Información sobre tu vivienda (datos personales y documentación Jurídica y Técnica, etc.)
 3. Fecha en la que deberás acudir al Notario.
 4. Fecha en la que firmaste tu escritura.
 5. Fecha en la que el FOVISSSTE revisó y validó, a través de su guardavalores, tu expediente.
 6. Fecha en la que se realizó el pago de tu anticipo (1er ministración del monto de tu crédito).
 7. Fecha en la que se realizó la segunda ministración de tu crédito.
- A) Haber seleccionado tu vivienda, la cual debe contar con la Clave única de Vivienda (CUV), misma que deberá de ser pagada por el acreditado.
- B) Proporcionar los datos de ubicación de la vivienda de tu elección a la Entidad Financiera.

VERIFICA QUE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE FOVISSSTE REGISTRE LOS PUNTOS ANTERIORES EN EL SISTEMA, YA QUE EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO LO ANTERIOR, TU CRÉDITO PODRÁ SER CANCELADO

Te sugerimos disponer de un recurso económico reservado para el costo que te generarán los gastos notariales y/o conceptos extras por modificaciones al proyecto y posible incremento de precios en el desarrollo de la obra.

MUY IMPORTANTE: AL HABER RESULTADO SELECCIONADO, NECESITARÁS APROBAR EL CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, OBTEN TÚ DIPLOMA Y CUIDA TU ECONOMÍA

http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Curso_de_Educacion_Financiera

Disfruta de tu vivienda, ¡FELICIDADES!

Todos los trámites para el otorgamiento y formalización de créditos hipotecarios son gratuitos.

GUÍA PARA EL EJERCICIO DEL CRÉDITO TRADICIONAL 2017 REDENCIÓN DE PASIVOS

Tú que has sido beneficiado con un crédito tradicional 2017 en la modalidad Vivienda Usada en la línea de crédito de Redención de Pasivos, debes tomar en cuenta ciertas fechas y trámites importantes al momento de originar tu crédito.

Si has decidido utilizar tu crédito tradicional para la Redención de Pasivos es porque adquiriste anteriormente un bien inmueble con un crédito con garantía hipotecaria de alguna Entidad Financiera (Acreedor Hipotecario) y deseas sustituir el adeudo del crédito hipotecario por un crédito del FOVISSSTE.

Para comenzar, lo más importante es revisar que el crédito hipotecario a redimir se encuentre 100% a tu nombre y que la Entidad Financiera acreedora este de acuerdo en que la deuda sea liquidada con tu crédito tradicional FOVISSSTE.

Comprueba que con tu crédito hipotecario se cubra el 100% del saldo a redimir, en caso de que tu monto de crédito no cubra el saldo, deberás de complementarlo con recursos económicos extras, ya que la naturaleza jurídica de esta línea de crédito es que liquides la totalidad del adeudo con la Entidad Financiera (Acreedor Hipotecario), para que sea FOVISSSTE quien tenga el 100% de la garantía hipotecaria del bien inmueble.

PASOS

1. ACUDE AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL FOVISSSTE DE TU ESTADO ¿POR QUÉ DEBES ACUDIR A ELLOS PARA ORIGINAR TU CRÉDITO FOVISSSTE?

Los Departamentos de Vivienda del FOVISSSTE, te deberán asesorar y llevar de la mano durante toda la originación de tu crédito SIN COSTO ALGUNO; desde que inicias tu crédito, firmas tu escritura, integran tu expediente para su revisión y realizan el pago a la Entidad Financiera con la cual tienes el adeudo.

En las siguientes ligas puedes consultar el directorio de Departamentos de Vivienda del FOVISSSTE en tu Entidad:

<https://www.gob.mx/fovisste/acciones-y-programas/directorios-de-departamentos-de-vivienda-fovisste>

Deberás presentar original y copia la siguiente documentación:

1. Identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional).
2. Comprobante del domicilio que se redimirá el crédito a tu nombre únicamente sin excepción (agua, predial o teléfono).
3. Último talón de pago.

4. Expediente Electrónico Único el cual podrá descargar en <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>
5. CURP (Clave única de registro de población). Podrás consultarla en la siguiente liga

<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>

6. Copia legible de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad que acredite la propiedad del trabajador a su nombre al 100% sobre el inmueble en la que conste el Contrato de Otorgamiento de Crédito a redimir.
7. Estado de cuenta actualizado a tu nombre emitido por la Entidad Financiera a sustituir.
8. Constancia que acredite la no existencia de adeudos por concepto de impuesto predial y de derechos por consumo de agua.
9. Carta compromiso de la Entidad Financiera (tu acreedor hipotecario original) para la cancelación de la hipoteca, en donde esté de acuerdo en recibir el pago anticipado de su adeudo ante el Notario Público que vaya a formalizar el otorgamiento del Crédito por FOVISSSTE para la Redención de Pasivos.
10. Avalúo vigente expedido por las personas calificadas o Unidad de Valuación autorizada **(REVISAR EL PASO 2)**.

En el caso de no cubrir los 18 meses cotizados a la fecha que resultaste beneficiado, deberás tramitar ante la o las Dependencias donde trabajaste anteriormente las Hojas Únicas de Servicio correspondientes para poder acreditar el requisito, ya que si no lo cumples tu crédito podrá ser cancelado, o bien deberás solicitar directamente al Área de Recursos Humanos de tu Dependencia, la **constancia de servicios** que refleje que has cotizado 18 meses en tu Dependencia actual.

También te informamos que tu vivienda deberá contar con un identificador que tiene por nombre: Clave Única de Vivienda (CUV). El trámite de generación lo efectúa directamente el Departamento de Vivienda del FOVISSSTE de tu Entidad Federativa, el costo de la generación deberá de ser cubierto por el trabajador.

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito ya se encuentre en Asignación de Vivienda con los datos de la vivienda.

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

2. AVALÚO

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON EL AVALÚO VIGENTE DE LA VIVIENDA?

Porque te permite conocer el valor comercial actual de tu patrimonio. Además podrás saber las condiciones físicas de la vivienda, su vida útil remanente y las condiciones del entorno urbano.

En los créditos de Redención de Pasivos, el avalúo bancario puede ser inferior al monto de la deuda a redimir, por lo que en éste caso se verifica que la vida útil remanente de la vivienda, sea igual o mayor a 360 meses.

El avalúo es efectuado por un perito valuador (Unidad de Valuación) debidamente acreditado, él tomará en cuenta la ubicación y los precios del mercado para determinar el valor de la vivienda. Éste deberás tramitarlo por tu cuenta y con ayuda del Departamento de Vivienda del FOVISSSTE de tu Entidad Federativa, y debe ser emitido por una Unidad de Valuación registrada e inscrita al proceso de valuación FOVISSSTE (el costo del avalúo lo pagarás tú al 100%).

<http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/unidades-de-valuacion-inscritas-al-proceso-de-avaluo-electronico-del-fovissste>

Verifica que el costo del avalúo corresponda al valor de la propiedad; por ejemplo, si tu vivienda tiene un costo entre 418 mil pesos y 596 mil pesos, lo que pagarás por tu avalúo será aproximadamente \$3,000 pesos (los costos varían dependiendo de las diferentes zonas de la República Mexicana). Los avalúos tienen una vigencia de 6 meses.

Más información la puedes consultar en:

<http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/avaluos-27736>

ES MUY IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTOS PASOS PARA ESTÁR EN LA FASE DE VERIFICACIÓN FINAL DE IMPORTES

En este momento puedes verificar en la liga que tu crédito se encuentre en Verificación Final de Importes y con los datos del avalúo de tu vivienda.

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

3. ESCRITURACIÓN

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON LAS ESCRITURAS DE MI VIVIENDA?

En tu caso, se tendrán que emitir y firmar nuevamente escrituras ante un Notario Público ya que el nuevo acreedor hipotecario será FOVISSSTE, dándote así la certeza Jurídica de que la vivienda es parte de tu patrimonio y adquiriendo con ello nuevos DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Es importante señalar que el Notario tiene la obligación de leer cada una de las cláusulas contenidas en tu escritura. Verifica que los siguientes puntos estén correctos: datos de la Entidad Financiera que originalmente te presto (Acreedor Hipotecario), tus datos generales, saldo a

redimir (respecto al avalúo), ubicación (calle, lote, manzana, número exterior, interior), características físicas de la vivienda (número de habitaciones, si cuenta con lugar de estacionamiento, área de servicio, los metros cuadrados de estas áreas deben constar en la escritura y sobre todo la vida útil remanente). Todos estos datos deben de ser los mismos que se encuentra en el contrato a redimir y coincidir con tu vivienda y con las cláusulas relacionadas al monto del crédito que se te otorgo, intereses, plazo del crédito y el porcentaje de tu descuento quincenal.

Para poder firmar tu escritura, te deberás presentar ante el Notario con los siguientes documentos:

1. Identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula Profesional).
2. Recibo de pago original para cotejo de la última quincena cobrada (requisito indispensable).
3. Comprobante de domicilio (agua, predial y teléfono).
4. También puede solicitarte tu acta de nacimiento y la de tu cónyuge; y si fuera el caso, el acta de matrimonio.

Tu escritura pública puede contener los siguientes actos jurídicos:

- La cancelación de Crédito y Liberación de Hipoteca.
- El Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria que celebran, por una parte el “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda”, y usted.
- La Constitución de Garantía Hipotecaria, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal comparece su cónyuge para constituir la hipoteca.
- La Obligación Solidaria, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal.

Recuerda, éstos son los gastos de escrituración que debes considerar:

Gastos que serán pagados 50% por ti y 50% por FOVISSSTE:

- a) Honorarios notariales del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.
- b) Gastos de inscripción en el registro público de la propiedad del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.

TEN EN CUENTA QUE TU EXPEDIENTE DEBERÁ ESTAR REVISADO Y AUTORIZADO POR EL GUARDAVALORES, POR ELLO, PERMANECE SIEMPRE EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA. VERIFICA EN LA SIGUIENTE LIGA:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

Confirma que tu crédito ya se encuentre en Resultado de Firma de Escritura con los datos de la escritura.

- Comprueba que el Departamento de Vivienda reporte la firma que has realizado con el Notario y envíe tu expediente para que sea validado por nuestro guardavalores; una vez autorizado verifica que el pago sea efectuado a la Entidad Financiera que originalmente te otorgó el crédito hipotecario.
- No olvides estar en contacto con el Departamento de Vivienda y el Notario Público para la entrega de tu Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Testimonio), la cual le dará certeza jurídica a tu patrimonio.

TEN EN CUENTA QUE TU EXPEDIENTE DEBERÁ ESTAR REVISADO Y AUTORIZADO POR EL GUARDAVALORES, POR ELLO, PERMANECE SIEMPRE EN CONTACTO CON TU ENTIDAD FINANCIERA. VERIFICA EN LA SIGUIENTE LIGA:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

CONDICIONES:

Para iniciar el trámite de su crédito, el derechohabiente deberá considerar las siguientes condiciones y plazos:

A efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito, tendrá un plazo de 20 días naturales para acudir a una entidad financiera mandataria del FOVISSSTE y quedar registrado en el Sistema Integral de Originación (SIO) del FOVISSSTE, en la fase de Asignación de Vivienda.

Si en el plazo de los 20 días naturales, el derechohabiente no acudió a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa); paralelamente, otro derechohabiente de los incluidos en la "Lista General de Resultados", lo reemplazará en orden progresivo.

El FOVISSSTE le otorgará al derechohabiente entrante, a efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito; igualmente 20 días naturales para iniciar el trámite, bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 1 del presente apartado. Si en el plazo de los 20 días naturales, en caso de que el derechohabiente no acudiese a una entidad financiera, bajo la base señalada anteriormente, el crédito se cancelará en forma automática (cierre de programa).

Las posteriores asignaciones de derechohabientes asignados de conformidad al procedimiento establecido, se llevarán a cabo cumpliendo las condiciones señaladas en los numerales que anteceden, hasta llegar a las metas propuestas para el ejercicio **presupuestal 2017**.

PLAZOS

Los derechohabientes que ocupen los primeros números en la lista de prelación, así como los asignados de conformidad al procedimiento establecido, contarán con los mismos plazos, independientemente de los 20 días naturales de los señalados en el numeral 1 de las "CONDICIONES".

Los derechohabientes que en esta primera etapa estén habilitados para acudir a la instancia originadora o entidad financiera mandataria del FOVISSSTE, e iniciado su trámite, deberán considerar los siguientes plazos:

- 1.- En los cuarenta días posteriores al cumplimiento de los 20 días naturales referidos en el numeral 1 del apartado "CONDICIONES" de la presente Guía; es decir, **a los 40 días naturales**, el crédito deberá estar en la fase de Verificación Final de Importes, registrado en el SIO con una Clave Única de Vivienda (CUV) que corresponda a una vivienda terminada al 100% con avalúo vinculado y, en el caso de vivienda nueva, contar con las ecotecnologías aplicables.
- 2.- En los 30 días naturales posteriores a la fase de Verificación Final de Importes, el registro del crédito deberá estar FIRMADO y NOTIFICADA la FIRMA por el Notario en el SIO.
- 3.- A los 30 días naturales posteriores a la notificación de la firma del Notario en el SIO, los créditos deberán de estar revisados por Guarda Valores y dictaminados como correctos.

Los créditos de los derechohabientes que no cumplan con los plazos señalados anteriormente, se cancelarán en forma automática (cierre de programa).

Al ser tú el principal interesado en que tu crédito sea ejercido de la mejor manera, diseñamos una herramienta que te permite hacer un seguimiento puntual al mismo, para ello necesitas tener a la mano tu CURP y acceder a la siguiente liga:

http://originacion.fovissste.com.mx/originacion/cgi-bin/ESTADISTICASEJECUTIVAS/BsqSlctd_gob.asp?Vs=1

Esta herramienta te permitirá revisar que todos los trámites que estás llevando a cabo con el Departamento de Vivienda (DV) estén reflejados en el sistema, tales como:

1. Fecha en la que entregaste al DV tus documentos.
2. Información sobre la vivienda del pasivo a redimir (dirección, datos del vendedor, etc.).

3. El avalúo de la VIVIENDA.
 4. Fecha en la que deberás acudir al Notario.
 5. Fecha en la que firmaste tu escritura.
 6. Fecha en la que FOVISSSTE revisó y validó, a través de su guardavalores, tu expediente.
 7. Fecha en la que FOVISSSTE realizó el pago a tu vendedor.
- A. Tu vivienda deberá contar con la Clave única de Vivienda (CUV).
- B. Proporcionar los datos de ubicación de la vivienda de tu elección al Departamento de Vivienda.

VERIFICA QUE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA REGISTRE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES EN EL SISTEMA, YA QUE EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA LO ANTERIOR, TU CRÉDITO PODRÁ SER CANCELADO.

Te sugerimos disponer de un recurso económico reservado para los gastos que te generarán el avalúo y los gastos notariales.

MUY IMPORTANTE: AL HABER RESULTADO SELECCIONADO, NECESITARÁS APROBAR EL CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, OBTEN TU DIPLOMA Y CUIDA TU ECONOMÍA

http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Curso_de_Educacion_Financiera

Disfruta de tu vivienda, ¡FELICIDADES!

Todos los trámites para el otorgamiento y formalización de créditos hipotecarios son gratuitos